



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 SEP 2021	
Recibido.....	10.54 Hs.
Exp. N°.....	45006 C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Dispónese en el ámbito de la Provincia de Santa Fe la instalación de cartelería gráfica de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas" y la distancia entre las islas y el lugar de emplazamiento, en todas las rutas provinciales, en los principales lugares de ingreso a la Provincia, en aeropuerto, ingresos a museos, espacios turísticos y lugares que por sus características sean aptos para su difusión.

ARTÍCULO 2.- La señalización debe cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad u organismo que en el futuro lo reemplace, en coordinación con la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande la presente ley serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

ARTÍCULO 5.- Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley y aplicar sus términos en los ámbitos de su competencia.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

Especificaciones de la cartelería:

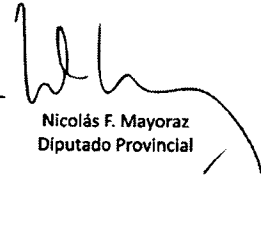
a) dimensiones: un metro y medio de ancho (1,50 m.), por un metro de alto (1 m.);



- b) color y fondo azul con letras blancas;
- c) mapa de las Islas Malvinas de color blanco;
- d) orientación geográfica desde la Provincia con las Islas Malvinas; y,
- e) cartel gráfico con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentinas".

/el
Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial


Juan Argañaraz
Diputado Provincial


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Fundamentos

Señor Presidente:

El conflicto entre nuestro país y Gran Bretaña por la soberanía de las Islas Malvinas va camino a cumplir dos siglos.

Como es sabido, la invasión inglesa a las islas tuvo lugar el 3 de enero de 1833, cuando en operación militar organizada por la corona inglesa desembarcaron en la Isla Soledad (Puerto Soledad), expulsando al por entonces Gobernador argentino Luis Vernet, quien gobernaba formalmente dicho territorio insular argentino desde el 10 de junio de 1829, pero en continuidad con un ejercicio pacífico y efectivo de la soberanía –española primero y rioplatense después- desde mediados del S.XVIII¹.

Desde entonces, el Reino Unido de la Gran Bretaña mantiene una constante usurpación del territorio malvinense, que sólo se vio interrumpida en los 74 días que duró la gesta patriótica de 1982.

Mientras tanto, la República Argentina no cesó en sus reclamos de soberanía. Primero lo hizo a través de relaciones diplomáticas con el imperio británico y luego en el seno de los organismos previstos por la comunidad internacional para la resolución de contiendas de soberanía entre los Estados.

Como resultado, ya en 1965 la Asamblea General de la ONU emite un pronunciamiento reconociendo la existencia de una disputa de soberanía entre ambos Estados e invitando a «[...] proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una

¹ Pernety, Antoine-Joseph, "Journal historique d'un voyage fait aux iles Malouines en 1763 et 1764 pour les reconnoître et y former un établissement et de deux voyages au détroit de Magellan avec une relation sur les Patagons", 1769, versión en español "Historia de un viaje a las Islas Malvinas", Ed. Eudeba, 2016, disponible en <https://www.perlego.com/book/2564840/historia-de-un-viaje-a-las-islas-malvinas-pdf>



solución pacífica al problema [...]»². Sin embargo, la potencia usurpadora no sólo mantiene su ocupación ilegítima sino que explota y se apropia - también ilegítimamente, lo que constituyen nuevas violaciones al derecho internacional- de los recursos existentes en la isla y sus adyacencias.

La derrota de la operación que intentó recuperar las islas para la República Argentina en 1982 generó que el Gobierno de Facto de entonces implementara una nefasta política de «desmalvinización» en la sociedad. Estas medidas incluyeron el vergonzoso ocultamiento de los veteranos de la guerra del 82, el silencio oficial respecto de los reclamos de soberanía sobre ese territorio y la exclusión de la «causa Malvinas» de los planes escolares de estudio. Esta política se extendió por casi dos décadas, abarcando casi la totalidad de los años noventa.

Sin embargo, los años de desmalvinización no lograron quitar del inconsciente colectivo -o del ser mismo del argentino- la identificación con la causa Malvinas y el anhelo de recuperar ese territorio robado.

También en esta misión tuvieron mucho que ver los veteranos, ultrajados tanto por el gobierno como por la sociedad con su indiferencia. A pesar de ello, los veteranos sostuvieron siempre en alto la «causa Malvinas» y continuaron defendiendo en el continente lo que defendieron sobre suelo malvinero años atrás.

Así fue que se dio inicio al proceso inverso al implementado en el período de la dictadura de la postguerra del 82. De esta manera, comenzaron a llevarse adelante iniciativas que tienden a reavivar el reclamo patriótico por las islas, en lo que luego se dio en llamar campaña de «malvinización».

El Siglo XXI trajo una toma de conciencia por parte de la sociedad argentina a la epopeya que protagonizaron sus compatriotas en 1982, lo que derivó en que se multipliquen los homenajes, talleres y actividades alusivas a

² Organización de las Naciones Unidas, Resolución N°2065 (XX), Asamblea General, 1398a Reunión Plenaria, 16/12/1965, disponible en https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%202065.pdf



Malvinas, generando de esta manera una consecuente reavivación de la necesidad de mantener vigente el reclamo de soberanía.

En esta misma línea, es que venimos a proponer que se implemente en nuestro territorio una idea ya aplicada en otras jurisdicciones y que coadyuva a que el sentimiento de los santafesinos respecto de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas se mantenga siempre vivo y actual.

Por ello, consideramos que el acto de erigir carteles que expresen el reclamo «Las Islas Malvinas son Argentinas», así como la distancia a que se encuentra el lector del territorio insular resultaría una medida eficaz para el fin propuesto.

Se trata pues –reiteramos– de una política ya implementada en otras jurisdicciones. Según la información recabada, la iniciativa habría sido implementada por primera vez por la Dirección de Vialidad Nacional en algunas rutas nacionales del territorio argentino.

También provincias sureñas como la de Río Negro³ y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur hicieron lo propio, sancionando las respectivas Legislaturas leyes que prevén la instalación de cartelera en los accesos a sus ciudades.

También la Ley N^o 27.053^o fue señera en la misión malvinizadora, imponiendo el deber a los medios de transporte público de pasajeros a disponer de un espacio visible y destacado en el que deberá inscribirse la leyenda "las Islas Malvinas son argentinas".

Por su parte, consideramos que la posibilidad de instalar la referida señalización en los distintos ingresos al territorio provincial, así como en las entradas de aeropuertos, museos y destinos turísticos responden a la

³ Ley N^o 4.972, B.O.P. 03/07/2014, Provincia de Río Negro, disponible en <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/ver?id=9122>

⁴ Ley N^o 1.050, B.O.P. 11/09/2015, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, disponible en <http://www.legistdf.gob.ar/lp/leyes/Provinciales/LEYP1050.pdf>

⁵ Ley N^o 27.023, B.O. 02/01/2015, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27023-240298/texto>



necesidad de que los visitantes que transiten por nuestra Provincia adviertan que los santafesinos tomamos muy en serio la «causa Malvinas» y que Santa Fe mantiene un decidido reclamo para que el territorio insular usurpado sea devuelto.

Por último, la iniciativa propone invitar a Municipios y Comunas a adherir e implementar esta política en los ámbitos de su competencia, ya sean espacios públicos, caminos vecinales, etcétera.

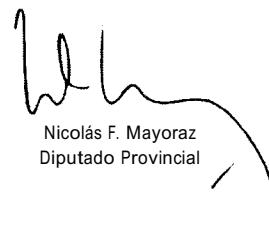
El próximo año se cumplirán 40 años de aquella gesta en la que – independientemente de las motivaciones de los políticos de turno- cientos de compatriotas defendieron el honor argentino con valor y patriotismo. Esto demuestra que no son pocas las generaciones de adultos que nacieron con posterioridad al dictado de la Resol. 2065 de la AGNU e inclusive de la misma Guerra de Malvinas.

Por ello, es de suma importancia implementar políticas –como la presente- que mantengan viva la «causa Malvinas» en las nuevas generaciones, para que algún día sean ellos quienes vean flamear nuevamente la bandera albiceleste en la turba malvinense.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

#al
Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial


Juan Argañaraz
Diputado Provincial


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial